

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



PRIMER TRIMESTRE 2018

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

El Sector Público no Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal establecido en la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas. Posteriormente, con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, en el año 2013 se modificó este marco a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

El Decreto Legislativo N° 1276, aprobado en diciembre de 2016, estableció un nuevo marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero que tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre de cada año es actualizado con un informe al mes de abril de cada año, contando con información oficial¹ del año fiscal evaluado. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales del ejercicio fiscal 2018. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen actualizado de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero, tanto para el 4T2017 como para el 1T2018. En la segunda sección se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales, que para el 2018 son las comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1276, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 30637 y el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 23 de agosto de 2017.

¹ Sin embargo, las operaciones del Sector Público no Financiero durante el 1T2018 se elaboró con información preliminar disponible al mes de abril de 2018.

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

Cuarto Trimestre 2017

En el 4T2017, el Sector Público no Financiero presentó un déficit fiscal de S/ 12 543 millones (6,7% del PBI trimestral), mayor en S/ 1 779 millones respecto de lo registrado en el 4T2016. Este incremento del déficit obedece, esencialmente, a mayores gastos del Gobierno General, que pasaron de 23,0% del PBI en el 4T2016 a 24,5% del PBI en el 4T2017. Por el contrario, este resultado fue compensado, en parte, por mayores ingresos del Gobierno General, que llegaron a 18,2% del PBI trimestral y anotaron un crecimiento de 7,0%, la tasa más alta de los últimos 5 años.

En consecuencia, se habría acumulado un déficit fiscal de 3,1% del PBI en el 2017². No obstante, se tiene que precisar que las cifras finales del resultado fiscal serán actualizadas en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, la cual se publica dentro del primer semestre del año.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles				Var. % real		% del PBI	
	IV Trim.		Año		IV Trim. 2017	Año 2017	IV Trim. 2017	2017
	2016	2017	2016	2017				
I. Ingresos del Gobierno General	31 264	34 008	123 611	127 804	7,0	1,2	18,2	18,2
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	23 304	26 046	92 233	93 468	10,0	-0,8	13,9	13,3
2. Otros ingresos ^{2/}	7 960	7 963	31 378	34 337	-1,6	7,1	4,3	4,9
II. Gasto no financiero del Gobierno General	40 467	45 801	131 295	140 512	11,3	4,7	24,5	20,0
1. Corriente	29 418	33 480	100 605	107 436	12,0	4,5	17,9	15,3
2. Capital	11 048	12 322	30 690	33 076	9,7	5,5	6,6	4,7
III. Resultado Primario Empresas Públicas	- 557	229	-1 359	- 706	--	--	0,1	-0,1
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	-9 759	-11 564	-9 043	-13 415	--	--	-6,2	-1,9
V. Intereses	1 005	979	7 178	8 336	-4,2	13,7	0,5	1,2
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-10 764	-12 543	-16 222	-21 751	--	--	-6,7	-3,1

1/ Cifras preliminares.

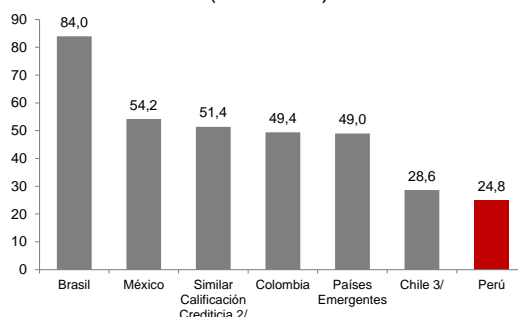
2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

Al 4T2017, el saldo de la deuda pública ascendió a S/ 173,9 mil millones (24,8% del PBI), incrementándose en 1,0 puntos porcentuales del PBI respecto de lo registrado al 4T2016. De esta manera, en el 2017 la deuda pública se ubicó como la más baja de la región, y se mantuvo muy por debajo de la mediana de países de Latinoamérica (61,8% del PBI), de países con similar calificación crediticia³ (51,4% del PBI) y de países emergentes (49,0% del PBI).

Deuda Pública Bruta 2017^{1/}

(% del PBI)



1/ Considera como cobertura al Gobierno General, excepto para Perú (SPNF) y Chile (un estimado del SPNF).

2/ Mediana de países con calificación crediticia BBB+ según S&P y Fitch, y A3 según Moody's.

3/ Considera la deuda de CODELCO (alrededor de 5,0% del PBI según sus estados financieros) como una aproximación para la cobertura SPNF.

Fuente: FMI Fiscal Monitor – abril 2018, Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings, MEF.

² Durante el 2017, fue de aplicación la siguiente regla macrofiscal: el resultado fiscal observado no podrá ser mayor a un déficit de 3,0% en términos del Producto Bruto Interno observado.

³ Considera a países con calificación crediticia A3 según Moody's, y países con calificación crediticia BBB+ según Standard & Poor's y Fitch Ratings.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Primer Trimestre 2018**

En el 1T2018, el Sector Público no Financiero presentó un superávit fiscal de S/ 1 508 millones (0,9% del PBI trimestral), menor en S/ 315 millones respecto de lo registrado en el 1T2017. Este resultado se explica por el incremento del gasto no financiero del Gobierno General, debido al mayor gasto corriente y al componente de inversión del gasto de capital, así como al pago de intereses. Por su parte, los ingresos del Gobierno General anotaron un incremento de 6,2% en términos reales, lo que permitió compensar en parte la reducción del superávit fiscal. Con ello, al 1T2018, el déficit fiscal acumulado en los últimos doce meses ascendió a 3,1% del PBI, similar a lo registrado al cierre del 2017.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

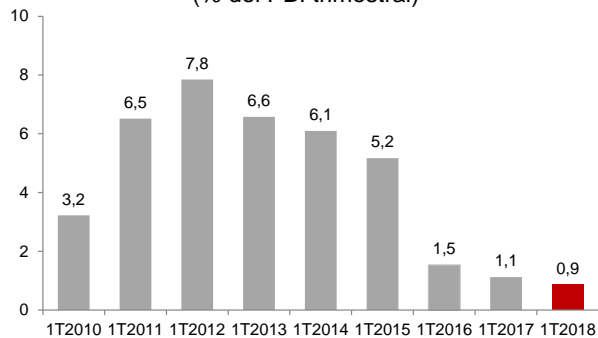
(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles				Var. % real		% del PBI	
	I Trim.		Acum. 4 trim.		I Trim. 2018	Acum. 4 Trim.	I Trim. 2018	Acum. 4 Trim.
	2017	2018	I Trim. 2017	I Trim. 2018				
I. Ingresos del Gobierno General	32 870	35 241	125 117	130 175	6,2	1,8	20,5	18,3
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	23 127	26 380	91 111	96 721	13,0	3,9	15,3	13,6
2. Otros ingresos ^{2/}	9 743	8 861	34 006	33 454	-9,9	-3,7	5,2	4,7
II. Gasto no financiero del Gobierno General	27 471	29 380	131 688	142 421	6,0	5,9	17,1	20,0
1. Corriente	21 957	24 181	100 394	109 660	9,2	7,0	14,0	15,4
2. Capital	5 514	5 198	31 294	32 760	-6,6	2,5	3,0	4,6
III. Resultado Primario Empresas Públicas	- 429	- 489	-2 436	- 765	--	--	-0,3	-0,1
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	4 970	5 373	-9 008	-13 011	--	--	3,1	-1,8
V. Intereses	3 146	3 865	7 809	9 054	21,7	13,5	2,2	1,3
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	1 823	1 508	-16 816	-22 066	--	--	0,9	-3,1

1/ Cifras preliminares.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

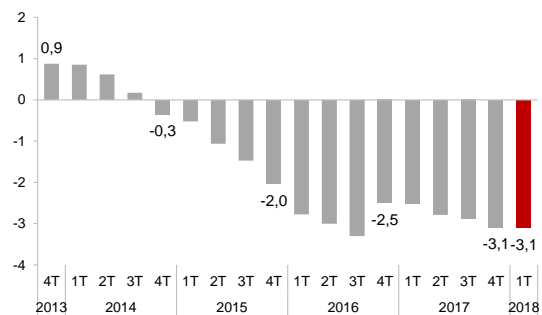
Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

Resultado Económico trimestral del Sector Público No Financiero¹
(% del PBI trimestral)

Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero
(% del PBI anualizado)

En el 1T2018, los ingresos del Gobierno General se incrementaron en 6,2% real, reportando el segundo trimestre de consecutivo crecimiento (4T2017: +7,0% real) tras once trimestres de continua caída. Con ello, en el primer trimestre del año los ingresos representaron el 20,5% del PBI (1T2017: 20,2% del PBI) y los ingresos fiscales subyacentes⁴ crecieron 7,7% real. Durante el 1T2018, continuó la senda de recuperación de los ingresos fiscales debido a los mayores ingresos tributarios (+13,0% real) que se vieron favorecidos principalmente por: i) el incremento de los precios de *commodities* (cobre: +19,4% y petróleo: +21,1%); ii) el mayor dinamismo de la demanda interna (proy. 1T2018: +4,4% vs. 1T2017:-0,5%), iii) los mejores resultados financieros empresariales del 2017 (mejor campaña de regularización); iv) el crecimiento de las importaciones (+11,3% real); v) las mayores acciones de fiscalización emprendidas por la SUNAT (multas: +147,0% real), y vi) la

⁴ Comprende ingresos netos de devoluciones, ingresos extraordinarios, así como los efectos por aplazamientos del FEN costero, IGV Justo y Lava Jato.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

disminución del stock de solicitudes de devolución tributaria por parte empresas exportadoras. Este efecto fue atenuado parcialmente por los menores ingresos no tributarios (-9,6% real), ingresos de naturaleza extraordinaria que se recaudaron en el 1T2017 y no el 1T2018, por concepto de transferencia de utilidades del FONAFE⁵ y el cobro de sanciones impuestas a Gasoducto Sur del Perú⁶, por un monto total de S/ 1 575 millones.

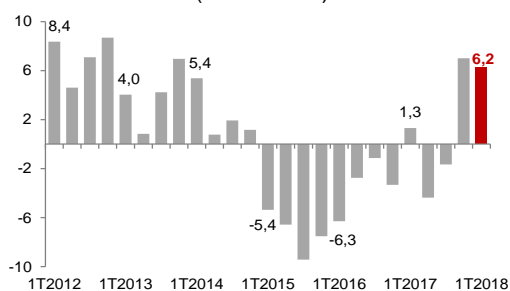
A nivel de componentes, los mayores ingresos se dieron en el Impuesto a la Renta, que creció 9,3% (Regularización: 62,5%); en el IGV, que aumentó 7,5% (interno: 6,5% y aduanero: 9,0%); en las regalías y GEM (22,2%); al cual sumó las devoluciones tributarias (-16,1%).

Es importante señalar que en el 1T2018 se disiparon los efectos de menor recaudación por aplazamiento de pagos impositivos establecido a inicios del año anterior, por aprobación del IGV Justo y la ocurrencia del Fenómeno de El Niño costero. Adicionalmente, se debe precisar que por el régimen temporal de declaración y repatriación de capitales se acreditaron S/ 141 millones en el 1T2018 por rentas generadas hasta el 2015 y cerca de S/ 100 millones provenientes de las rentas que dichos capitales generaron a partir del 2016.

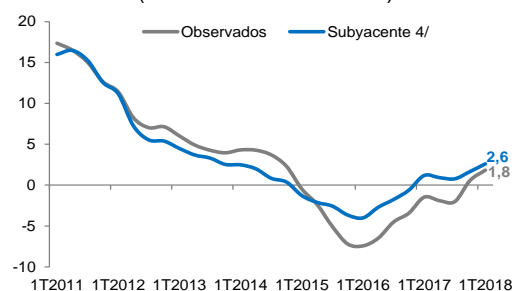
Ingresos del Gobierno General^{1/} (Var. % real y % del PBI)

Concepto	Var. % Real		% del PBI	
	2018 / 2017		I Trim. 2018	Acum. 4 Trim.
	I Trim.	4 Trim.		
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	6,2	1,8	20,5	18,3
I. Ingresos Tributarios	13,0	3,9	15,3	13,6
1.1 Impuesto a la Renta	9,3	1,1	6,9	5,3
1.2 IGV	7,5	3,0	8,5	7,8
1.3 ISC	-8,5	1,0	0,9	0,9
1.4 Aranceles	3,5	-6,2	0,2	0,2
1.5 Tributos Gob. Local	-4,5	-6,8	0,5	0,4
1.6 Otros ²	39,0	8,6	0,8	1,3
1.7 Devoluciones	-16,1	-6,2	-2,4	-2,3
II. Ingresos No Tributarios	-9,6	-3,6	5,0	4,5
2.1 Regalías y GEM	22,2	19,2	0,7	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	7,9	1,1	2,3	2,1
2.3 Otros ³	-29,8	-14,0	1,9	1,8
III. Ingresos de Capital	-18,3	-6,0	0,2	0,2

Ingresos del Gobierno General^{1/} (Var. % real)



Ingresos del Gobierno General^{1/} (Var. % real anualizada)



1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GL, GR y GN, entre otros. 4/ Comprende montos netos de devoluciones, ingresos extraordinarios, así como los efectos por aplazamientos del FEN costero, IGV Justo y Lava Jato.
Fuente: BCRP, SUNAT, MEF.

⁵ Según lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

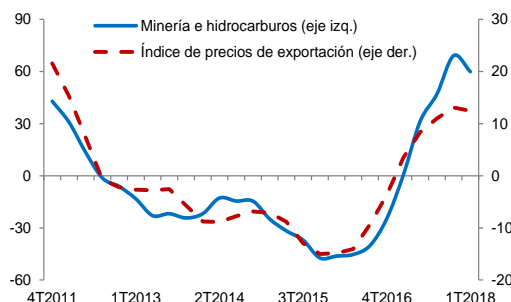
⁶ Por ejecución de la carta fianza por incumplimiento de avance de obra, según contrato de concesión firmado con el Estado.



PERÚ

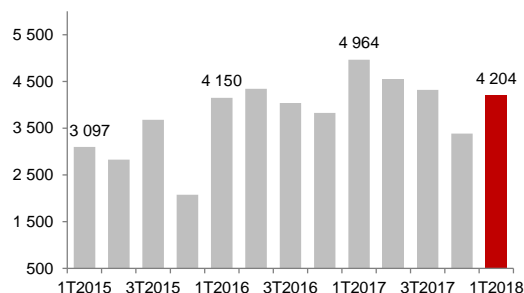
Ministerio de Economía y Finanzas

Ingresos por Recursos Naturales vs. IPX (Var. % real)



Fuente: SUNAT, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

Devoluciones Tributarias (Millones de Soles)

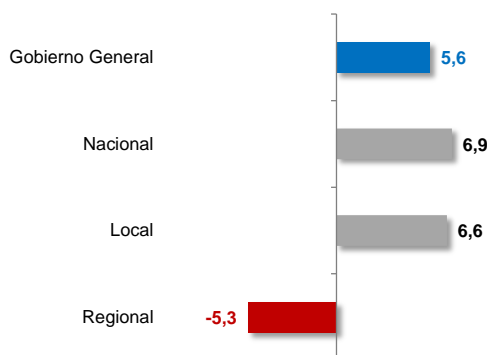


El gasto no financiero del Gobierno General creció 6,0% real en el 1T2018. El resultado se debe a un mayor gasto corriente (+9,2%), principalmente, en el rubro remuneraciones. Esta expansión fue mitigada, parcialmente, por un menor gasto de capital (-6,6%) derivado de menores transferencias (-48,6%), caída que fue compensada, en parte, por el repunte de la inversión del Gobierno General (+14,0%), que le brindó dinamismo a la actividad económica.

El aumento de 9,2% del gasto corriente se explica por lo siguiente:

- i) Mayores remuneraciones (+11,4%), asociadas a la política salarial en educación y salud, y por la bonificación extraordinaria al personal administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- ii) Mayor adquisición de bienes y servicios (+5,6%), asociados al aumento de los servicios profesionales y técnicos para las actividades preventivas de limpieza de cauces y descolmatación de ríos, mayor contratación de personal CAS, mantenimiento de infraestructura, y servicios financieros derivados de la contratación de un seguro catastrófico (*Cat bond*). Dentro de esta categoría, resaltan servicios profesionales y técnicos (+22,6% real) y alquiler de muebles e inmuebles (+8,5% real).

Gasto en bienes y servicios del Gobierno General (Var. % real)



Gasto en algunos rubros de bienes y servicios² (Millones de soles, Var. % real)

	Millones de S/		Var. % real 2018/2017
	I Trim. 2017	I Trim. 2018	
Total	2 624	3 052	15,2
Servicios profesionales	1 486	1 839	22,6
Publicidad	355	352	-1,9
Alquiler	165	181	8,5
Limpieza y seguridad	219	224	1,2
Viajes	272	231	-15,8
Servicios financieros y de seguros ³	126	225	76,5

1/ Comprende al Gobierno Nacional (entidades presupuestales y extrapresupuestales), Gobierno Regional y Local.

2/ Gasto presupuestal de los tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local.

3/ De no considerar el pago de la prima del seguro catastrófico (*Cat Bond*), el gasto total en estos rubros de bienes y servicios habría aumentado 9,9% real.

Fuente: SIAF-MEF.

- iii) Mayores transferencias corrientes (+9,9% real), relacionadas al mayor pago de pensiones explicado por la nivelación de las pensiones del régimen militar y policial, así como el mayor desembolso en el programa nacional de infraestructura educativa para mantenimiento preventivo de locales escolares.

De otro lado, el gasto de capital se redujo en 6,6% real:

- i) Las transferencias de capital disminuyeron 48,6% por un factor puntual: en enero de 2017 se destinaron S/ 1 056 millones a Petroperú, lo que no se registró en este año.

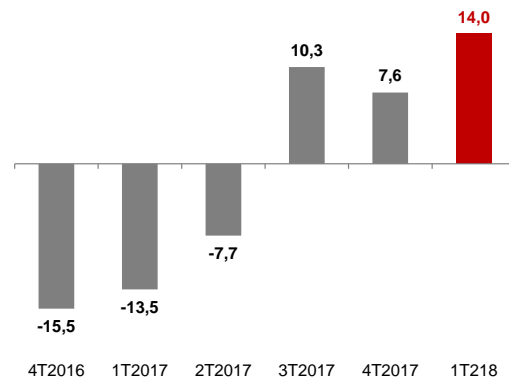
**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

- ii) Contrario a ello, la inversión del Gobierno General (+14,0%) brindó dinamismo a la actividad económica, impulsado por mayor inversión en el Gobierno Nacional ante el despegue del proyecto Línea 2 y las obras en los Juegos Panamericanos. Así también, la inversión del Gobiernos Locales creció 14,5% real por obras de infraestructura de transporte.

Gasto No Financiero del Gobierno General¹ (Var. % real y % del PBI)

	Var. % Real		% del PBI	
	2018 / 2017		I Trim. 2018	Acum. 4 Trim.
	I Trim.	Acum. 4 Trim.		
Gasto no Financiero del GG (I+II)	6,0	5,9	17,1	20,0
I. Gastos Corrientes	9,2	7,0	14,0	15,4
1.1 Remuneraciones	11,4	8,3	6,5	6,2
Nacional	5,5	4,5	3,9	3,7
Regional	23,6	16,6	2,3	2,2
Local	8,2	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	5,6	4,4	4,5	6,0
Nacional	6,9	4,7	3,1	4,1
Regional	-5,3	5,3	0,4	0,7
Local	6,6	3,0	1,0	1,2
1.3 Transferencias	9,9	9,4	3,0	3,3
II. Gastos de Capital	-6,6	2,5	3,0	4,6
2.1 Inversión	14,0	5,8	2,5	4,0
Nacional	26,1	8,5	0,9	1,4
Regional	-6,3	0,3	0,4	0,8
Local	14,5	6,4	1,2	1,8
2.2 Otros	-48,6	-14,8	0,5	0,6

Inversión del Gobierno General (Var. % real)



1/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU y Sociedades de Beneficencia (no consideradas en el Presupuesto).

Fuente: SIAF-MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

Al 1T2018, el saldo de la deuda pública del Sector Público no Financiero se ubicó en S/ 170,6 mil millones (24,0% del PBI), incrementándose en 1,1 puntos porcentuales del PBI respecto de lo registrado en el 1T2017. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, el incremento en el ratio de deuda pública sobre el PBI respecto del 1T2017 se explica principalmente por un mayor saldo de bonos globales y soberanos debido a: i) la emisión de bonos de Petroperú por 0,9% del PBI (US\$ 2 000 millones) para financiar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, y ii) emisiones de bonos soberanos por 1,4% del PBI (0,8% del PBI para pre-financiar las necesidades de financiamiento del año 2018, 0,3% del PBI para diversos proyectos de inversión pública y 0,3% del PBI para el servicio de la deuda pública). Este incremento de la deuda pública fue atenuado parcialmente en 0,1% del PBI por un menor tipo de cambio⁷ y en 1,4% del PBI por el efecto del crecimiento nominal del PBI. Además, al 1T2018 la deuda externa y deuda interna representan el 35% y 65% del total, respectivamente.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

Las reglas fiscales vigentes son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1276⁸, que establece el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero, y por la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales⁹. De acuerdo a dicha normativa, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero¹⁰ se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

⁷ El sol se apreció 0,6% en el 1T2018 respecto del 1T2017 (tipo de cambio fin de periodo: 3,227 al 1T2018 vs 3,248 al 1T2017).

⁸ Publicado el 23 de diciembre del 2016.

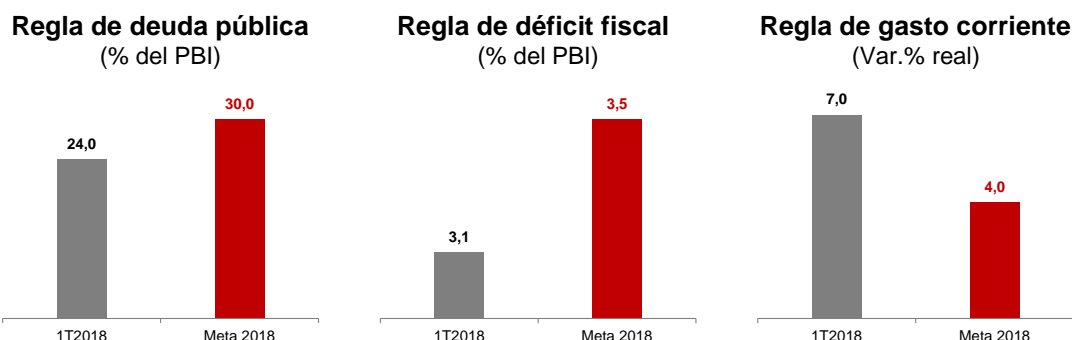
⁹ Publicado el 15 de agosto del 2017.

¹⁰ Compuesto por las entidades públicas presupuestales y extra presupuestales del Gobierno General (Nacional, Regional, Local) y las empresas públicas no financieras.

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1% del PBI.** Para el periodo 2018-2021, el déficit fiscal no podrá ser mayor a 3,5%, 2,9%, 2,1% y 1% del PBI, respectivamente.
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.** Para los años fiscales 2020 y 2021, el crecimiento anual del gasto no financiero no debe ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real anual de largo plazo de la economía (tasa de crecimiento promedio de 20 años). El cumplimiento de esta regla presupone el cumplimiento conjunto de las reglas macro fiscales a) y b)¹¹.
- d) **El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p.** Para los años 2020 y 2021, dicha reducción es de 1,5 p.p.¹²

En el 2018, se encuentran vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637.

- **Regla de deuda pública.** Al 1T2018, la deuda pública del Sector Público no Financiero equivale a 24,0% del PBI y se ubica por debajo del límite de la regla de 30%. Este resultado es explicado por la gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del gobierno, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, que limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública. Para los años siguientes, no se prevé superar el límite de la regla, en concordancia con la convergencia gradual del déficit fiscal.
- **Regla de déficit fiscal.** Al 1T2018, el déficit fiscal anualizado asciende a 3,1% del PBI y se espera que en lo que resta del año converja hacia la meta anual de 3,5% del PBI, debido al fuerte impulso de la inversión pública, lo que sería compensado por una modulación del gasto corriente sin mantenimiento, y por el crecimiento de los ingresos fiscales.
- **Regla de crecimiento del gasto corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento.** Para el 2018, el límite de crecimiento es 4,0% real¹³. En el 1T2018, el gasto corriente, excluyendo mantenimiento, registra un crecimiento de 7,0% real¹⁴, respecto a similar trimestre del año anterior, debido a la continuación de las reformas remunerativas en Educación y Salud, el pago de pensiones, así como acciones preventivas de limpieza de cauces y descolmatación de ríos. Al respecto, el Gobierno ha elaborado un plan de eficiencia y contención del gasto no crítico que permitirá estabilizar el crecimiento del gasto corriente y alinearlos al límite de la regla.



Nota: El déficit fiscal del 1T2018 corresponde a la cifra anualizada (últimos doce meses).
Fuente: MEF, BCRP.

¹¹ Literal c) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹² Literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹³ Establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.

¹⁴ Para este crecimiento se utiliza el índice de precios establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276 y en la Ley N° 30637.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930